



Ministerio de Hacienda

ANEXOS

- 1. Acuerdos Ejecutivos y Decretos Legislativos mediante los cuales se autorizaron los incrementos a las asignaciones del Presupuesto durante el ejercicio fiscal 2025**
- 2. Instituciones incluidas en el Informe de la Gestión Financiera del Estado del ejercicio fiscal 2025**

ANEXO 1

ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025

	Millones de US\$	
INGRESOS CORRIENTES		228.7
DECRETOS LEGISLATIVOS		228.7
<p>Decreto Legislativo No. 401, de fecha 10 de septiembre de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 172, Tomo No. 448, de fecha 12 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente, los recursos provenientes del excedente del ingreso real acumulado de enero a julio de 2025 en concepto de Contribuciones a la Seguridad Social, y conforme al artículo 19, numeral 3, literal i, de la Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Formación, de dicho excedente, el 40% le corresponde a la Dirección de Integración, el cual lo requiere para financiar el servicio de alimentación y transporte para los beneficiarios de los programas que ejecuta en el marco del Plan de Control Territorial, que incluye los programas de becas, atención a los adultos mayores y acercando servicios de salud, entre otros, para las comunidades más vulnerables del país. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 13 Contribuciones a la Seguridad Social, Cuenta 131 Del Sector Privado, Fuente Específica 13101 Contribuciones Patronales y Cuenta 132 Del Sector Público, Fuente Específica 13201 Contribuciones Patronales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial.</p>	1.7	
<p>Decreto Legislativo No. 455, de fecha 18 de noviembre 2025, publicado en el Diario Oficial No. 219, Tomo No. 449, de fecha 19 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del excedente del ingreso real acumulado al mes de septiembre 2025, en concepto de Contribuciones a la Seguridad Social, y conforme al artículo 19, numeral 3, literal i, de la Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Formación, de dicho excedente, el 40% le corresponde a la Dirección de Integración, el cual lo requiere para financiar el servicio de alimentación y transporte para los beneficiarios de los programas que ejecuta en el marco del Plan de Control Territorial, que incluye los programas de becas, atención a los adultos mayores y acercando servicios de salud, entre otros, para las comunidades más vulnerables del país. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 13 Contribuciones a la Seguridad Social, Cuenta 131 Del Sector Privado, Fuente Específica 13101 Contribuciones Patronales y Cuenta 132 Del Sector Público, Fuente Específica 13201 Contribuciones Patronales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial.</p>	1.1	
<p>Decreto Legislativo No. 456, de fecha 18 de noviembre de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 219, Tomo No. 449, de fecha 19 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos excedentes de ingresos provenientes de la recaudación tributaria, con base a la eficiencia administrativa y continuidad del Plan Anti evasión y Anti contrabando, la facturación electrónica; así como, por el repunte en el dinamismo de la economía, con relación a las estimaciones programadas al mes de octubre de 2025, lo que permite contar con disponibilidades financieras para cubrir las necesidades de gastos de funcionamiento que han surgido durante la ejecución del ejercicio fiscal 2025, siendo estas impostergables e ineludibles para el logro de metas y objetivos Institucionales. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 111 Impuesto Sobre la Renta, Fuente Específica 11101 De Personas Naturales Asalariadas con US\$27.3 millones, Fuente Específica 11102 De Personas Naturales no Asalariadas con US\$12.6 millones, Fuente Específica 11103 De Personas Jurídicas con US\$47.3 millones y Fuente Específica 11104 Por Retenciones a Personas Naturales y Jurídicas con US\$17.8 millones; Cuenta 112 Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces, Fuente Específica 11201 De Transferencia de Bienes Raíces con US\$0.2 millones; Cuenta 113 Impuesto Sobre el Comercio Exterior, Fuente Específica 11301 Aranceles a la Importación con US\$9.0 millones; Cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Fuente Específica 11401 Sobre Transacciones Internas con US\$1.5 millones, Fuente Específica 11402 Sobre Transacciones con el Exterior con US\$92.7 millones y Fuente Específica 11403 Sobre Transacciones Internas vía Retención y Percepción con US\$1.5 millones. Se refuerzan las asignaciones vigentes de diferentes Instituciones.</p>	209.9	

ANEXO 1

ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025

	Millones de US\$	
Decreto Legislativo No. 487 , de fecha 18 de diciembre de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 449 de la misma fecha, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes de los excedentes de los ingresos de las medidas contenidas en la Ley Especial y Transitoria que Otorga Facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias, Aduaneras, de Tránsito y Otras Multas, estimadas al mes de noviembre de 2025, lo que permite contar con disponibilidades financieras para cubrir necesidades urgentes de funcionamiento durante el último trimestre del ejercicio fiscal 2025. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Fuente Específica 11402 Sobre Transacciones con el Exterior. Se refuerzan las asignaciones vigentes de:		<u>16.0</u>
Ramo de Salud: Gestión Técnico Normativa	9.0	
Ramo de Relaciones Exteriores: Representaciones Consulares y Diplomáticas	5.4	
Fiscalía General de la República: Acciones Legales a Favor del Estado	<u>1.6</u>	
INGRESOS DE CAPITAL		1.2
DECRETOS LEGISLATIVOS		1.2
Decreto Legislativo No. 250 , de fecha 25 de marzo de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 61, Tomo No. 446, de fecha 27 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del Proyecto de "Mejoras a la Infraestructura Tecnológica de Recintos Administrados por la Dirección General de Aduanas a Nivel Nacional". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Hacienda.		0.5
Decreto Legislativo No. 337 , de fecha 24 de junio de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo No. 447, de fecha 25 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, para financiar los Proyectos "Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de la Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador"; "Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, Municipio de La Libertad, Departamento de La Libertad" y "Apoyo a la Cadena de Suministros de Productos Agropecuarios para la Comercialización a nivel Nacional". Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Agricultura y Ganadería.		<u>0.7</u>
FINANCIAMIENTO		1,300.7
FINANCIAMIENTO POR EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES		566.6
Decreto Legislativo No. 429 , de fecha 15 de octubre de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 195, Tomo No. 449, de fecha 16 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes de la emisión de Títulos Valores en el Mercado Nacional, los cuales serán destinados para darle cobertura presupuestaria de forma oportuna a aquellas obligaciones del Estado y/o la financiación de operaciones de manejo de pasivos, incluso con el objeto de obtener recursos financieros que puedan apoyar los esfuerzos y acciones del Gobierno de El Salvador en la mejora de las condiciones sociales, medioambientales o económicas de la población. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 311 Colocaciones de Títulos Valores en el Mercado Nacional, Fuente Específica 31101 Bonos del Estado. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Hacienda.		149.6
Decreto Legislativo No. 456 , de fecha 18 de noviembre de 2025, publicado en el Diario		150.0

ANEXO 1

ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025

	Millones de US\$	
<p>Oficial No. 219, Tomo No. 449, de fecha 19 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes de la emisión de Títulos Valores en el Mercado Nacional, los cuales serán destinados para necesidades generales del Presupuesto General del Estado y/o la financiación de operaciones de manejo de pasivos, incluso con el objeto de obtener recursos financieros que puedan apoyar los esfuerzos y acciones del Gobierno de El Salvador en la mejora de las condiciones sociales, medioambientales o económicas de la población. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 311 Colocaciones de Títulos Valores en el Mercado Nacional, Fuente Específica 31101 Bonos del Estado. Se refuerzan las asignaciones vigentes de diferentes Instituciones.</p>		
<p>Decreto Legislativo No. 478, de fecha 02 de diciembre de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 449, de fecha 03 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes de la emisión de Títulos Valores en el Mercado Nacional, los cuales serán destinados para atender prioridades estratégicas del Gobierno, Obligaciones Generales del Estado que en sus distintas formas requieran fuentes de liquidez, transferencias varias, o para apoyar necesidades sociales, ambientales y/o económicas. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 311 Colocaciones de Títulos Valores en el Mercado Nacional, Fuente Específica 31101 Bonos del Estado. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Hacienda.</p>	267.0	
FINANCIAMIENTO POR PRÉSTAMOS EXTERNOS		734.1
DECRETOS LEGISLATIVOS		734.1
<p>Decreto Legislativo No. 220, de fecha 12 de febrero de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 31, Tomo No. 446, de fecha 13 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), destinado a financiar el Programa "Operación de Fortalecimiento de Soberanía de Conectividad de El Salvador: Cable Submarino", aprobado mediante Decreto Legislativo No. 106, de fecha 3 de octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 445, del 7 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Economía.</p>	84.6	
<p>Decreto Legislativo No. 233, de fecha 19 de febrero de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 38, Tomo No. 446, de fecha 24 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 5874/OC-ES, suscrito entre el Ministro de Hacienda y la representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT)", aprobado mediante Decreto Legislativo No. 170, de fecha 11 de diciembre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 445, del 16 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Salud.</p>	13.5	
<p>Decreto Legislativo No. 240, de fecha 04 de marzo de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 46, Tomo No. 446, de fecha 06 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo CAF-012400, suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), para financiar el "Programa de Desarrollo del Sector Aeronáutico de El Salvador: El Salvador Vuela", aprobado por Decreto Legislativo No. 105, de fecha 3 de octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 445, del 7 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.</p>	157.7	
<p>Decreto Legislativo No. 251, de fecha 25 de marzo de 2025, publicado en el Diario Oficial</p>	0.9	

ANEXO 1

ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025

	Millones de US\$	
No. 61, Tomo No. 446, de fecha 27 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2254 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar el Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional, aprobado por Decreto Legislativo No. 108, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 145, Tomo No. 432, del 29 de ese mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes de la Presidencia de la República.		
Decreto Legislativo No. 252 , de fecha 25 de marzo de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 61, Tomo No. 446, de fecha 27 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. ES-00011 suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado "Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública", aprobado por Decreto Legislativo No. 355, de fecha 19 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo No. 435, del 21 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		1.0
Decreto Legislativo No. 253 , de fecha 25 de marzo de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 61, Tomo No. 446, de fecha 27 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo 8948-SV suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el "Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente", aprobado por Decreto Legislativo No. 25, de fecha 25 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431, del 26 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		4.8
Decreto Legislativo No. 271 , de fecha 08 de abril de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 70, Tomo No. 447, de fecha 09 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo 9602-SV suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el "Proyecto de Transporte e Infraestructura Resiliente de El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo No. 990, de fecha 9 de abril de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo No. 443, del 12 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		8.7
Decreto Legislativo No. 283 , de fecha 30 de abril de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 81, Tomo No. 447, de fecha 05 de mayo de 2025, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. ES-00011 suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado "Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública", aprobado por Decreto Legislativo No. 355, de fecha 19 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo No. 435, del 21 mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Hacienda.		0.1
Decreto Legislativo No. 304 , de fecha 20 de mayo de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 94, Tomo No. 447, de fecha 22 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2102 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica		5.4

ANEXO 1

ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025

	Millones de US\$	
(BCIE), para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo No. 503 de fecha 3 de octubre de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 186, Tomo No. 401, del 8 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		
Decreto Legislativo No. 348 , de fecha 10 de julio de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 129, Tomo No. 448, de fecha 11 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 5577/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sector Agua y Saneamiento en El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo No. 597, de fecha 7 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 232, Tomo No. 437 del 8 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	5.8	
Decreto Legislativo No. 357 , de fecha 16 de julio de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 134, Tomo No. 448, de fecha 18 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Préstamo No. 5937/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa para el Desarrollo de la Infraestructura de Datos de El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 254, de fecha 25 de marzo de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 59, Tomo No. 446, de esa misma fecha. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes de la Presidencia de la República.	9.0	
Decreto Legislativo No. 359 , de fecha 16 de julio de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 134, Tomo No. 448, de fecha 18 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 9790-SV suscrito entre el ministro de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el "Proyecto de Mejora de la Atención de Salud en El Salvador" aprobado mediante Decreto Legislativo No. 302, de fecha 13 de mayo de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 90, Tomo No. 447 del 16 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Salud.	0.5	
Decreto Legislativo No. 364 , de fecha 23 de julio de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 139, Tomo No. 448, de fecha 25 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2337 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar el "Programa Surf City Fase I", aprobado por Decreto Legislativo No. 255, de fecha 25 de marzo de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 59, Tomo No. 446, de esa misma fecha. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	22.8	
Decreto Legislativo No. 410 , de fecha 23 de septiembre de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 179, Tomo No. 448, de fecha 24 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Préstamo No. 9854-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar la operación denominada "Préstamo de Políticas de Desarrollo para la Sostenibilidad Fiscal y la Resiliencia de El Salvador", ratificado por Decreto Legislativo No. 395, de fecha 3 de septiembre de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 166, Tomo No. 448, del 4 de ese mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente	250.0	

ANEXO 1

ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025

	Millones de US\$		
Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Hacienda.			
Decreto Legislativo No. 421 , de fecha 07 de octubre de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 189, Tomo No. 449, de fecha 08 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Acuerdo Financiero suscrito con la entidad financiera Cassa Depositi e Prestiti S.p.A., para financiar la ejecución del "Programa de Prevención y de Rehabilitación de Jóvenes en Riesgo y en Conflicto con la Ley", aprobado en todas sus partes por Decreto Legislativo No. 270, de fecha 18 de enero de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 32, Tomo No. 434, del 15 de febrero de ese mismo año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Seguridad Pública y Justicia.		0.8	
Decreto Legislativo No. 447 , de fecha 05 de noviembre de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 210, Tomo No. 449, de fecha 06 del mismo mes y año, mediante el cual autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. CFA012700 suscrito entre el ministro de Hacienda y el representante de la Corporación Andina de Fomento (CAF), denominado "Programa de Modernización del Sistema Educativo de El Salvador", aprobado mediante Decreto Legislativo No. 380, de fecha 13 de agosto de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 154, Tomo No. 448, del 19 del mismo mes y año. Se incrementa en el apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología.		7.0	
Decreto Legislativo No. 451 , de fecha 11 de noviembre de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 214, Tomo No. 449, de fecha 12 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2337 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar el "Programa Surf City Fase I". Aprobado por Decreto Legislativo No. 255, de fecha 25 de marzo de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 59, Tomo No. 446 de esa misma fecha. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		0.4	
Decreto Legislativo No. 452 , de fecha 11 de noviembre de 2025, publicado en el Diario Oficial 214, Tomo No. 449, de fecha 12 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), para financiar el "Programa para la Implementación de un Sistema de Telemedicina en El Salvador", aprobado mediante Decreto Legislativo No. 903, de fecha 6 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 232, Tomo No. 441 de fecha 11 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Salud.		11.1	
Decreto Legislativo No. 453 , de fecha 11 de noviembre de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 213, Tomo No. 449, de la misma fecha, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos Provenientes de los Contratos de Préstamos CFA-12634 y CFA-012668. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Hacienda de la siguiente manera:		<u>150.0</u>	
Préstamo No. CFA-12634 suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), para financiar el "Programa sectorial de apoyo al fortalecimiento integral de la educación en El Salvador", ratificado mediante Decreto Legislativo No. 333, publicado en el Diario Oficial No. 113, Tomo 447 del 19 de junio de 2025.	75.0		

ANEXO 1

ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025

	Millones de US\$		
Préstamo No. CFA-012668 suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), para financiar el "Programa sectorial de apoyo a la gestión integral para una salud de calidad en El Salvador", ratificado mediante Decreto Legislativo No. 360 publicado en el Diario Oficial No. 135, Tomo 448 del 21 de julio de 2025.	<u>75.0</u>		
INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES			30.8
ACUERDOS EJECUTIVOS			29.4
Mediante Decreto Legislativo No. 257, de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 245, Tomo No. 433 del 23 del mismo mes y año, se aprobó la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Tipo Colectivo y Masivo, con el objeto de establecer las regulaciones necesarias e indispensables para coadyuvar a mantener la estabilidad de las tarifas que los usuarios pagan por el servicio público de transporte colectivo de pasajeros, en cuyo Artículo 21 se faculta al Ministerio de Hacienda para que mediante Acuerdo respectivo, incorpore en la Ley de Presupuesto de que se trate, los recursos que se perciban por su aplicación, para atender la compensación mensual establecida en la misma; vigencia que fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2025, según Decreto Legislativo No. 1000 del 22 de abril del año 2024, publicado en el Diario Oficial No. 77, Tomo No. 443 del 25 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 41 Ingreso por Contribuciones Especiales, Cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		22.9	
Acuerdo Ejecutivo No. 1744 , de fecha 21 de agosto de 2025, corresponde a excedentes por la recaudación en concepto de ingresos por Contribuciones Especiales del período de diciembre de 2024 al 31 de julio de 2025.	2.2		
Acuerdo Ejecutivo No. 2065 , de fecha 02 de octubre de 2025, corresponde a la recaudación en concepto de ingresos por Contribuciones Especiales durante el período del 01 al 31 de agosto de 2025.	5.1		
Acuerdo Ejecutivo No. 2237 , de fecha 03 de noviembre de 2025, corresponde a la recaudación en concepto de ingresos por Contribuciones Especiales durante el período del 01 al 30 de septiembre de 2025.	5.1		
Acuerdo Ejecutivo No. 2353 , de fecha 21 de noviembre de 2025, corresponde a la recaudación en concepto de ingresos por Contribuciones Especiales durante el período del 01 al 31 de octubre de 2025.	5.2		
Acuerdo Ejecutivo No. 2690 , de fecha 22 de diciembre de 2025, corresponde a la recaudación en concepto de ingresos por Contribuciones Especiales durante el período del 01 al 30 de noviembre de 2025.	<u>5.3</u>		
Acuerdo Ejecutivo No. 2601 , de fecha 17 de diciembre de 2025, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 28 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 208 del 30 de noviembre del año 2000, publicado en el Diario Oficial No. 237, Tomo No. 349 del 18 de diciembre del mismo año, el cual establece que la asignación anual consignada en el Presupuesto General del Ramo de Obras Públicas y de Transporte proveniente de la Contribución de Conservación Vial, se considerará ampliada automáticamente con el monto de los ingresos calculados en exceso. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 41 Ingreso por Contribuciones Especiales, Cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, Fuente Específica 41101 Contribución Especial Sobre el Diésel y Gasolina; que corresponde a recursos percibidos en exceso al mes de noviembre del monto presupuestado para 2025. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		<u>6.5</u>	
DECRETOS LEGISLATIVOS			1.4
Decreto Legislativo No. 261, de fecha 01 de abril de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 66, Tomo No. 447, de fecha 03 del mismo mes y año, de conformidad a lo autorizado mediante el Decreto Legislativo No. 239, de fecha 4 de marzo de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 46, Tomo No. 446, del 6 del mismo mes y año, donde se estableció en		<u>1.4</u>	

ANEXO 1

ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025

	Millones de US\$		
US\$0.000863, la contribución aportada por los productores de caña de azúcar y las centrales azucareras o ingenios por Kilogramo de azúcar extraído durante la zafra 2024/2025, la cual servirá para el funcionamiento del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA). Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 41 Ingreso por Contribuciones Especiales, Cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, Fuente Específica 41102 Contribución por Libra de Azúcar Extraída. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Economía.			
TOTAL DE INGRESOS			<u>1.561.4</u>

**INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL
EJERCICIO FISCAL 2025**

UNIDADES PRIMARIAS E INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL

N°	INSTITUCIÓN	
1	Órgano Legislativo (Asamblea Legislativa)	
2	Corte de Cuentas de la República	(CCR)
3	Tribunal Supremo Electoral	(TSE)
4	Tribunal de Servicio Civil	(TSC)
5	Presidencia de la República	
6	Tribunal de Ética Gubernamental	(TEG)
7	Instituto de Acceso a la Información Pública	(IAIP)
8	Ministerio de Hacienda	(MH)
9	Ministerio de Relaciones Exteriores	(MRREE)
10	Ministerio de la Defensa Nacional	(MDN)
11	Consejo Nacional de la Judicatura	(CNJ)
12	Órgano Judicial (Corte Suprema de Justicia)	(CSJ)
13	Fiscalía General de la República	(FGR)
14	Procuraduría General de la República	(PGR)
15	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	(PDDH)
16	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	(MIGOBDT)
17	Ministerio de Seguridad Pública y Justicia	(MSPJ)
18	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	(MINEDUCYT)
19	Ministerio de Salud	(MINSAL)
20	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	(MTPS)
21	Ministerio de Cultura	(MICULTURA)
22	Ministerio de Vivienda	(MIVI)
23	Ministerio de Desarrollo Local	(MINDEL)
24	Ministerio de Economía	(MINEC)
25	Ministerio de Agricultura y Ganadería	(MAG)
26	Ministerio de Obras Públicas y de Transporte	(MOPT)
27	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	(MARN)
28	Ministerio de Turismo	(MITUR)
29	Deuda Pública	
30	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	
31	Tesoro Público	(DGT)
32	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo	(SETEFE)

ANEXO 2

INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2025

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y EMPRESAS PÚBLICAS

a) INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

N°	UNIDAD PRIMARIA / INSTITUCIÓN	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
1	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	(INDES)
2	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	(ISDEMU)
3	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	(FOSOFAMILIA)
4	Dirección Nacional de Obras Municipales	(DOM)
5	Dirección Nacional de Compras Públicas	(DINAC)
6	Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador	(INVEST)
7	Dirección de Mercados Nacionales	(DMN)
RAMO DE HACIENDA		
8	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión	(FOSEP)
9	Instituto Salvadoreño de Pensiones	(ISP)
10	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	(FINET)
RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL		
11	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	(IPSFA)
12	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	(CEFAFA)
ÓRGANO JUDICIAL		
13	Caja Mutual del Abogado de El Salvador	(CAMUDASAL)
RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		
14	Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992	(INABVE)
15	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	(CONAIPD)
16	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	(CBES)
17	Dirección de Integración	(DI)
18	Dirección de Ordenamiento Territorial y Construcción	(DOT)

**INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL
EJERCICIO FISCAL 2025**

RAMO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

19	Academia Nacional de Seguridad Pública "Comisionado General Mauricio Antonio Arriaza Chicas"	(ANSP)
20	Unidad Técnica Ejecutiva	(UTE)
21	Consejo Nacional de Administración de Bienes	(CONAB)
22	Registro Nacional de las Personas Naturales	(RNPN)
23	Agencia de Ciberseguridad del Estado	(ACE)

RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

24	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	(CAJAMINED)
25	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	(ISBM)
26	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	(CONAPINA)
27	Instituto Crecer Juntos	(ICJ)
28	Universidad de El Salvador	(UES)

RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

29	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	(ISSS)
----	---	--------

RAMO DE ECONOMÍA

30	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	(CIFCO)
31	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	(CVPCPA)
32	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	(SIGET)
33	Corporación Salvadoreña de Inversiones	(CORSAIN)
34	Centro Nacional de Registros	(CNR)
35	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	(CONSAA)
36	Superintendencia de Competencia	(SC)
37	Defensoría del Consumidor	(DC)
38	Consejo Nacional de Calidad	(CNC)
39	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL	(FANTEL)
40	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	(INSAFOCOOP)
41	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	(CONAMYPE)
42	Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas	(DGEHM)
43	Ente Nacional de Transmisión Eléctrica	(ENTE)
44	Agencia Administradora de Fondos Bitcoin	(AAB)
45	Comisión Nacional de Activos Digitales	(CNAD)
46	Instituto Nacional de Capacitación y Formación	(INCAF)

ANEXO 2

INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
47	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	(ISTA)
48	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	(CENTA)
49	Escuela Nacional de Agricultura	(ENA)
50	Fondo de Emergencia para el Café	(FEC)
51	Instituto de Bienestar Animal	(IBA)
52	Instituto Salvadoreño del Café	(ISC)
53	Centro de Desarrollo de Comercio Agropecuario	(CDCA)
RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE		
54	Fondo Social para la Vivienda	(FSV)
55	Autoridad de Aviación Civil	(AAC)
56	Fondo Nacional de Vivienda Popular	(FONAVIPO)
57	Fondo de Conservación Vial	(FOVIAL)
58	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	(FONAT)
59	Autoridad Nacional de Residuos Sólidos	(ANDRES)
RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
60	Autoridad Salvadoreña del Agua	(ASA)
RAMO DE TURISMO		
61	Instituto Salvadoreño de Turismo	(ISTU)
62	Corporación Salvadoreña de Turismo	(CORSATUR)
63	Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador	(APLAN)

b) EMPRESAS PÚBLICAS

N°	Institución	
64	Lotería Nacional de Beneficencia	(LNB)
65	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	(CEL)
66	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	(ANDA)
67	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	(CEPA)

**INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL
EJERCICIO FISCAL 2025**

INSTITUCIONES ADSCRITAS AL RAMO DE SALUD / HOSPITAL NACIONAL		
RAMO DE SALUD		
1	Consejo Superior de Salud Pública	(CSSP)
2	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	(ISRI)
3	Hogar de Ancianos “Narcisa Castillo”, Santa Ana	
4	Cruz Roja Salvadoreña	(CR)
5	Fondo Solidario para la Salud	(FOSALUD)
6	Centro de Maternidad Nacer con Cariño “El Nido”	(NIDO)
7	Instituto Especializado “Hospital El Salvador”	
8	Sistema de Emergencias Médicas	(SEM)
9	Superintendencia de Regulación Sanitaria	(SRS)
10	Dirección Nacional de Medicamentos	(DNM)
HOSPITALES NACIONALES		
11	Hospital Nacional “Rosales”	
12	Hospital Nacional “Benjamín Bloom”	
13	Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”, San Salvador	
14	Hospital Nacional Psiquiátrico “Dr. José Molina Martínez”	
15	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar “Dr. José Antonio Saldaña”, San Salvador	
16	Hospital Nacional “San Juan de Dios”, Santa Ana	
17	Hospital Nacional “Francisco Menéndez”, Ahuachapán	
18	Hospital Nacional “Dr. Jorge Mazzini Villacorta”, Sonsonate	
19	Hospital Nacional “Dr. Luis Edmundo Vásquez”, Chalatenango	
20	Hospital Nacional “San Rafael”, Santa Tecla, La Libertad	
21	Hospital Nacional “Santa Gertrudis”, San Vicente	
22	Hospital Nacional “Santa Teresa”, Zacatecoluca	
23	Hospital Nacional “San Juan de Dios”, San Miguel	
24	Hospital Nacional “San Pedro”, Usulután	
25	Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil	
26	Hospital Nacional “Enfermera Angélica Vidal de Najarro”, San Bartolo, San Salvador	
27	Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima”, Cojutepeque, Cuscatlán	
28	Hospital Nacional de La Unión	
HOSPITALES NACIONALES		
29	Hospital Nacional de Ilobasco	

ANEXO 2

INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2025

- 30 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe
- 31 Hospital Nacional “Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, Ciudad Barrios, San Miguel
- 32 Hospital Nacional “San Jerónimo Emiliani”, Sensuntepeque, Cabañas
- 33 Hospital Nacional de Chalchuapa
- 34 Hospital Nacional “Arturo Morales”, Metapán, Santa Ana
- 35 Hospital Nacional “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”, San Francisco Gotera, Morazán
- 36 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima
- 37 Hospital Nacional de Nueva Concepción
- 38 Hospital Nacional “Dr. Jorge Arturo Mena”, Santiago de María, Usulután
- 39 Hospital Nacional de Jiquilisco
- 40 Hospital Nacional de Suchitoto
- 41 Hospital Nacional El Salvador

INSTITUCIONES QUE DURANTE 2025 REMITIERON INFORMACIÓN PARCIAL

a) Instituciones Liquidadas en 2025

N°	Institución	Remitió información hasta
1	Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)	Enero 2025

b) Instituciones que suspendieron operaciones en 2025

N°	Institución	Remitió información hasta
1	Instituto de Bienestar Animal (IBA)	Junio 2025

c) Instituciones que iniciaron operaciones en 2025

N°	Institución	A partir de
1	Dirección de Ordenamiento Territorial y Construcción (DOT)	Mayo 2025
2	Agencia de Ciberseguridad del Estado (ACE)	Mayo 2025
3	Autoridad Nacional de Residuos Sólidos (ANDRES)	Julio 2025
4	Dirección de Mercados Nacionales (DMN)	Septiembre 2025